**Despidos e irregularidades en Defensor del Pueblo de la Nación afectan Derechos Colectivos  de los Pueblos Indígenas**Las organizaciones e instituciones firmantes manifestamos nuestra profunda preocupación por el reciente despido del abogado Rodrigo Solá, especialista en Derechos Humanos y Derechos Indígenas con reconocida trayectoria, militancia y compromiso, quien se desempeñaba hasta el 28 de febrero pasado como agente de la Oficina de Derechos de los Pueblos Indígenas del Defensor del Pueblo de la Nación, hecho producido sin causal objetiva alguna, utilizando una vía impropia como es un correo electrónico, sin preaviso ni indemnización.

Advertimos que este hecho ilegal e injusto se encuadra en una clara política institucional de vaciamiento del área vinculada a los Derechos Indígenas, plasmada en una significativa merma en la cantidad y calidad de actuaciones en un organismo que había logrado posicionarse como un actor clave en la promoción y defensa de los derechos comunitarios de los Pueblos Indígenas, sus comunidades y sus miembros. Consideramos grave este accionar en un momento de persecución y hostigamiento a los Pueblos Indígenas, colocándolos en una posición de mayor vulnerabilidad frente a la utilización del aparato judicial y represivo del Estado y de las fuerzas de seguridad contra sus legítimos reclamos, sumado a las campañas mediáticas que los sostienen.

Estas graves vulneraciones se producen en el marco de la falta de nombramiento del Defensor del Pueblo desde hace más de nueve años, situación denunciada ampliamente por un importante colectivo de organizaciones de la sociedad civil. Ya la Cámara Contencioso Administrativo Federal exhortó a ambas Cámaras Legislativas a que iniciaran el correspondiente procedimiento de designación y la propia Corte Suprema de Justicia de la Nación indicó que la vacancia producida repercute negativamente en el acceso a la justicia de un número indeterminado de ciudadanos ante violaciones a derechos fundamentales de incidencia colectiva (“CEPIS y otros c/ Ministerio de Energía y Minería s/amparo colectivo”). También la Comisión Interamericana y el Comité de Derechos Humanos de la Naciones Unidas se han expedido de similar manera recordando el importante rol del Defensor del Pueblo en la protección de los Derechos Humanos y en la consolidación de las instituciones democráticas.

> Por todo ello, hacemos un llamado a las actuales autoridades del Defensor del Pueblo de la Nación a actuar conforme a derecho, a reactivar la Oficina de Derechos de los Pueblos Indígenas y a reincorporar al Dr. Rodrigo Solá en sus funciones por no existir ninguna causa objetiva que justifique su despido. Asimismo instamos al Congreso de la Nación a iniciar de modo urgente el procedimiento para la designación de un Defensor del Pueblo, mediante un proceso abierto, participativo y transparente, para que la institución recobre su prestigio y se consolide como el principal organismo público encargado de la defensa y protección de los Derechos Humanos en Argentina.

**16 de Abril de 2018  
Instituciones firmantes**

1.    Abuelas de Plaza de Mayo  
2.    Amnistía Internacional Argentina  
3.    Asamblea Permanente por los Derechos Humanos – APDH, Argentina  
4.    Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, Junta Promotora Esquel  
5.    Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, Regional Rosario  
6.    Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, Regional Rosario  
7.    ATE SSAF  
8.    Asociación Civil por los Derechos de los Pueblos Indígenas - ADEPI  
9.    Asociación de Abogados y Abogadas de Derecho Indígena – AADI  
10.   Asociación para la Promoción de la Cultura y el Desarrollo – APCD, Las Lomitas – Formosa  
11.   Asociación Tepeyac  
12.    BP – Bienaventurados los Pobres  
13.    Cátedra Sociedades Campesinas, Fhycs-Facultad de Humanidades y Cs. Sociales, UNJu  
14.    Centro de Estudios de Políticas para el Socialismo – CEPPAS / Grupo de Acceso Jurídico a la Tierra – GAJAT  
15.    Centro de Investigaciones Sociales y Educativas del Norte argentino  -CISEN- de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta

16.    Colectivo Nacional Mario Bosch de Abogadxs en Juicios de Lesa Humanidad  
17.    Comunidad Iguopeigenda, Pueblo Tupi Guarani, Río Blanco Banda Sur, Salta  
18.    Comisión de Mujeres Originarias ARETEDE  
19.    Equipo Nacional de Pastoral Aborigen – ENDEPA

20.    Escuela de Antropología, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Salta  
21.    Especialización en Mediación Educativa, Universidad Nacional de Salta   
22.    Fundación Ambiente y Recursos Naturales - FARN  
23.    Foro Salteño por la Tierra  
24.    Fundación ASOCIANA  
25.    Fundación Refugio  
26.    Greenpeace  
27.    Grupo de Trabajo Ruta 81, Salta - Formosa  
28.    Instituto de Ecología y Ambiente Humano (INEAH), Universidad Nacional de Salta  
29.    Instituto de Investigaciones en Cultura y Arte (IICA), Universidad Nacional de Salta  
30.    Instituto Joaquín Herrera Flores - América Latina  
31.    Junta Unidad de Misiones - JUM  
32.    Maestría en Derechos Humanos – UNSa  
33.    Movimiento de Profesionales para los Pueblos   
34.    Organización de Pueblos Indígenas de Ballivián, Salta    
35.    Organización Piuke-Bariloche  
36.    Qullamarka  
37.    Radio Comunitaria La Voz Indígena, Tartagal  
38.    Red Agroforestal Chaco Argentina – REDAF  
39.    Red Nacional de Acción Ecologista - RENACE  
40.    Secretaría Diocesana para los Derechos Humanos, Diócesis de Santiago del Estero  
41.    Secretaría de Derechos Humanos de Chaco  
42.    Servicio Paz y Justicia – SERPAJ/Argentina  
43.    Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos de Chaco  
Se recibió además un importante número de adhesiones personales que serán remitidas al Defensor del Pueblo de la Nación